



Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL/237/2021
“SERVICIO DE IMPRESIONES PARA DIFUSIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES
ESTRATÉGICAS DE ESTE AYUNTAMIENTO”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de **Oficio No. CAEC/003/2021**, para la **Licitación Pública Local LPL/237/2021** correspondiente a la contratación del **Servicio de impresiones para difusión de programas y acciones estratégicas de este Ayuntamiento**”, requeridas por la **Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación**

ANTECEDENTES

1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **17 diecisiete de noviembre de 2021 dos mil veintiuno** publicó la **convocatoria** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo IV de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El **19 diecinueve de noviembre de 2021 dos mil veintiuno** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo VI de las bases de la licitación en cuestión, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El **22 veintidós de noviembre de 2021 dos mil veintiuno** se llevó a cabo el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 60, fracción V, del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.



Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL/237/2021
“SERVICIO DE IMPRESIONES PARA DIFUSIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES
ESTRATÉGICAS DE ESTE AYUNTAMIENTO”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

4. Se hace constar que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

5. Esta Dirección recibió propuesta de dos licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron: **CR IMPRESORES S.A. DE C.V.** y **MERCANTIL TANQUE S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. El área requirente mediante oficio **CAEC/109/2021** emitió su informe de evaluación de propuestas técnicas.

Segundo. La Dirección de Adquisiciones resolvió que el proveedor **CR IMPRESORES S.A. DE C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara. Asimismo, en atención al dictamen mediante el que el área requirente entró al estudio de las propuestas, encabezado como oficio **CAEC/109/2021**, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta como **solvente técnicamente**, por tanto, se sigue que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para la etapa de cierre de este procedimiento se califica conforme a puntos y porcentajes: el área requirente asignó 50%, que en suma con la oferta económica que evalúa la Dirección de Adquisiciones, son 62%. No obstante, el licitante no es adjudicado porque su oferta económica está por encima de la del otro.



Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL/237/2021
“SERVICIO DE IMPRESIONES PARA DIFUSIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES
ESTRATÉGICAS DE ESTE AYUNTAMIENTO”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Tercero. La Dirección de Adquisiciones resolvió que el proveedor **MERCANTIL TANQUE S.A. DE C.V.**, en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara. Sin, asimismo, en atención al dictamen mediante el que el área requirente entró al estudio de las propuestas, encabezado como oficio **CAEC/109/2021**, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta como **solvente técnicamente**, por tanto, se sigue que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para la etapa de cierre de este procedimiento se califica conforme a puntos y porcentajes: el área requirente asignó 50%, que en suma con la oferta económica que evalúa la Dirección de Adquisiciones, son 100%.

Cuarto. En una interpretación literal del artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios se procede a adjudicar a **MERCANTIL TANQUE S.A. DE C.V.** por un monto de **\$652,442.00 seiscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos 00/100 m.n. IVA incluido.**

En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado.

Tabla 1. Descripción de la partida adjudicada:

No.	No. Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	3361	Lona front Impresión latex, alta calidad, lona de 13 oz. Terminado bastilla, ojillos, bolsa y jareta	2500	M2
2	3361	Vinil brillante Impresión alta calidad, latex, incluye instalación	1800	M2
3	3361	Recorte vinil diferentes colores para superficies compuestas, vehículos y anuncios, incluye instalación	1000	M2

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL/237/2021
“SERVICIO DE IMPRESIONES PARA DIFUSIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES
ESTRATÉGICAS DE ESTE AYUNTAMIENTO”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

4	3361	Trovicel impresión alta calidad, incluye corte o suaje, 3mm	600	M2
5	3361	Coroplast impresión alta calidad, incluye corte o suaje, 3mm	400	M2
6	3361	Estireno impresión alta calidad, calibre 20 incluye corte o suaje	950	M2
7	3361	Banner impresión alta calidad, lona 13 oz. Medida 0.60m x 1.60m. Incluye estructura	50	Pieza
8	3361	Instalación de lona con grua, andamios, incluye herramienta, cuerdas alambre, tubos, etc.	1000	Servicio por M2
9	3361	Tarjetas de presentación Impresión offset sobre couche brillante 300 grs., colores 4 x , medida 9.00 x 5.00 cm. Laminado mate frente y vuelta, refilados	4000	Pieza
10	3361	Flyer Impresión offset sobre couche brillante 130grs. Colores 4 x 4, Medida 21.00 cm x 28.00 cm, acabado refilado	3000	Pieza
11	3361	Trípticos Impresión offset sobre couche brillante 130 grs. Colores 4x4 con doblez, refilados	3000	Pieza

[Handwritten signature in blue ink]

Quinto. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso de **Licitación Pública Local LPL/237/2021** estuvo a cargo de la siguiente persona:

Nombre	Cargo	Dependencia
Manuel Isaac Castillo Gutiérrez	Titular	Enlace administrativo de la Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación

[Handwritten signature in blue ink]

Sexto. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo



Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL/237/2021
“SERVICIO DE IMPRESIONES PARA DIFUSIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES
ESTRATÉGICAS DE ESTE AYUNTAMIENTO”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno**.

Séptimo.- En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Gonzalo Alberto Garcia Ávila
Titular de la Dirección de Adquisiciones

José Eduardo Torres Quintanar.
Titular de la Dirección de Compras.

Manuel Isaac Castillo Gutiérrez
Enlace Administrativo de la Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación

SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBE.